


Informe Mesa Técnica sobre la Adjudicación de Destinos 2026-2027 (28/01/2026)

 Miércoles, 28 de Enero de 2026 18:01:55



INFORMACIÓN MESA TÉCNICA ADJUDICACION DE DESTINOS PROVISIONALES 28/01/2026



Durante la mañana de hoy ha tenido lugar una Mesa Técnica de Educación con la asistencia de la Dirección General de Personal y representantes de todas las organizaciones sindicales en la que se han abordado el siguiente punto: Primer análisis Borrador Procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2026/2027 para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Desde el STEC-IC se han presentado a la Dirección General de Personal una serie de aportaciones y solicitudes de modificación al borrador de la convocatoria de adjudicación de destinos, con el objetivo de mejorar su claridad, equidad y adecuación a los derechos laborales del profesorado. **ÁMBITOS Y DISPONIBILIDAD** La Administración confirma que, durante el proceso de adjudicación, solo se tendrán en cuenta los

ámbitos y la disponibilidad consignados en la solicitud presentada y que, a partir del 1 de septiembre, se considerarán los ámbitos y la disponibilidad que figuren en el expediente personal. Asimismo, nos trasladan que la actualización y reordenación de las listas estará realizada con carácter previo a la adjudicación. Desde nuestra parte, consideramos conveniente que se mantenga el plazo para modificar la disponibilidad entre el 30 de junio y el 21 de septiembre. No obstante, la propuesta de la Administración es que el periodo para limitar la disponibilidad se extienda desde el inicio del plazo de solicitud de la adjudicación hasta el 21 de septiembre. Para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, proponemos que el profesorado interino y sustituto pueda bloquear de forma voluntaria determinados centros o municipios cuando existan causas justificadas, como maternidad reciente, cuidado de hijos o hijas, familiares dependientes, enfermedad grave u otras situaciones similares, sin perder su posición en la lista. Con esta medida se evitarían muchas renuncias forzosas a nombramientos y las sanciones que se aplican actualmente cuando se renuncia, permitiendo además un mejor funcionamiento de las listas de empleo. El sistema se podría implantar de forma progresiva a partir del curso 2025/26 y sería válido tanto para sustituciones como para la adjudicación de destinos, aprovechando las aplicaciones informáticas ya existentes. Entendemos que no supondría un perjuicio para la Consejería ni para otros docentes, ya que los destinos bloqueados pasarían a cubrirse con personal con peor número de lista. Y, si por ahora no fuera posible poner en marcha este sistema, pedimos al menos que no se penalice a quienes renuncien por motivos justificados de conciliación familiar. Desde la Administración nos han trasladado que valoran positivamente la propuesta del STEC y que comparten que podría suponer una mejora importante para el profesorado, especialmente en materia de conciliación. No obstante, indican que deben estudiarla con detalle y analizar su viabilidad técnica y administrativa antes de poder ponerla en marcha. **COMISIONES DE SERVICIOS. MODALIDADES** En relación con las comisiones de servicio, se propone una ampliación y mejora sustancial de las modalidades existentes. En concreto, se solicita la creación de nuevas comisiones por conciliación de la vida laboral y familiar, así como la ampliación de la comisión de salud para incluir supuestos de enfermedad grave, dependencia reconocida en grado III o discapacidad igual o superior al 65 % de familiares de primer grado, cónyuge o pareja de hecho. Asimismo, se propone la creación de una comisión específica para el personal que cuente con resolución de adaptación de su puesto de trabajo emitida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Hemos vuelto a reiterar la necesidad de retomar la negociación y cerrar la Orden de 10 de mayo de 2010

relativa a las comisiones de servicio, actualmente pendiente de actualización. En este sentido, se solicita la revisión del funcionamiento de las comisiones por necesidades docentes y que se modifique el orden de prelación de las comisiones de servicio, de manera que las comisiones por motivos de salud pasen a tener prioridad sobre las de necesidades docentes. Esta es una petición que cuenta con el apoyo de todas las organizaciones sindicales. Además, creemos que es necesario revisar con más detalle las comisiones por necesidades docentes, porque en algunos centros se está haciendo un uso abusivo de ellas. Con casos donde más del 50% de la plantilla esta en comisión por necesidades docentes o donde las comisiones son siempre para las mismas personas, dejando fuera a otros docentes por criterios que no son objetivos ni transparentes. Esto está generando una sensación clara de amiguismo. Por último, dar prioridad a las comisiones de salud también ayudaría a evitar que haya compañeros y compañeras que, al no obtener el destino que han solicitado por motivos médicos, acaben cogiendo bajas. Lo que repercute tanto en las personas afectadas como en el propio funcionamiento de los centros. Respecto a la gestión de informes negativos y la posible revocación de comisiones, se reclama que cualquier informe desfavorable esté sustentado en evidencias objetivas y debidamente justificadas, evitando valoraciones subjetivas sin respaldo documental.

SOLICITUDES Y PRÓRROGAS En el apartado relativo a solicitudes y prórrogas, se plantea que, cuando una persona no desee modificar su petición de destino, no esté obligada a presentar una nueva solicitud, lo que permitiría reducir la carga administrativa y mejorar el funcionamiento del aplicativo. Asimismo, se considera necesario que esta circunstancia sea comunicada de forma clara por la propia Consejería mediante un comunicado oficial. De manera específica, se reclama que se permita la prórroga de destino al personal interino que no pueda tomar posesión por encontrarse en situación de maternidad o paternidad, dado que la exclusión actual supone una discriminación y una merma de derechos laborales, más aún cuando el tiempo de servicio ya se les computa desde la fecha prevista de incorporación.

ANEXO IIIA En relación con el Anexo IIIA, relativo al programa AICLE, y al nuevo requisito de acreditar un nivel C1 del MCER en la lengua extranjera de impartición antes de la finalización del curso 2027-2028, el STEC-IC propone que queden exentas de esta exigencia las personas que acrediten al menos tres años de experiencia docente en programas AICLE, manteniéndose para ellas como suficiente la acreditación lingüística de nivel B2. Finalmente, en el Anexo IIIB, se cuestiona la legalidad de exigir exclusivamente la especialidad 60 para los puestos de Pedagogía Terapéutica en Centros Integrados de Formación Profesional, dado que las especialidades 36 y 60 forman parte de la misma lista a todos los efectos administrativos, advirtiendo de la posible presentación de reclamaciones por parte del profesorado afectado.

ANEXO IIIB Incluir un nuevo puesto de provisión voluntaria que sea para el profesorado Tutor/a de la especialidad de PT para la FP adaptada.

OTROS ASUNTOS Sentencia de FP: En relación con la extensión de la sentencia del profesorado técnico de FP, la Administración informa de que está en revisión por parte del servicio jurídico. Listas admitidos y excluidos oposiciones 2025: En el marco de la mesa técnica, se solicitó información relativa a la fecha de publicación de los listados de personas admitidas y excluidas en las oposiciones de 2025, ante lo cual la Administración respondió que se produciría en breve, aunque sin concretar un calendario específico. Supuestos Prácticos (Parte A1) de las especialidades de Volumen y Medios Informáticos convocadas por la Orden de Oposiciones de 2025: En relación con las áreas de competencia para la elaboración de los supuestos prácticos de las especialidades de Volumen y Medios Informáticos, la Administración nos ha comunicado que está trabajando en la definición de estos criterios, con el fin de que su redacción se ajuste adecuadamente a los contenidos propios de ambas especialidades, y que serán publicados en cuanto estén finalizados.